



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

## Resolución de Alcaldía N°083- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 15 marzo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE QUIVES:

### VISTO:

Informe N.º 105-2024-GPP/MDSRQ de fecha 15 de marzo del año 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto donde se solicita la aprobación DEL **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025**;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, acorde a los artículos 195°, 197° y 199° de nuestra CARTA MAGNA señala, que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley. De la misma forma, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados.

Que, el Art. 1° de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa racional eficiente eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones estado – Sociedad Civil; para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el Art. 8° de la referida norma, indica que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo concertado según corresponda, lo cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo, siendo estas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización.

Que con Ordenanza Municipal N° 068-2024-MDSRQ, de fecha 11 de marzo del 2024, se **APROBO, el REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**". DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - Numeral Tercero de la Ordenanza, El cronograma de Actividades de Proceso del Presupuesto Participativo se aprobará mediante Acto Resolutivo y se publicará en el portal institucional.

Que, mediante Informe N° 105-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 15 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la aprobación del CRONOGRAMA DE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025;** conforme a lo establecido en el numeral 3 – Disposiciones Complementarias de la Ordenanza Municipal N° 068-2024-MDSRQ, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** con la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo Técnico y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Inscripción de Agentes Participantes en General.	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Del 15 de marzo al 21 de marzo de 2024
Acreditación y Publicación de Agentes Participantes en General.	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives	21 de marzo de 2024.
<b>Taller N° 01:</b> Capacitación descentralizada a los agentes participantes.	Centro Poblado de Yangas	22 de marzo de 2024 10:00 am
<b>Taller N° 02:</b> Diagnóstico, Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización.	Centro Poblado de Yangas	25 de marzo de 2024 10:00 am
Evaluación Técnica de Proyectos y Acciones	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives	Del 26 de marzo de 2024
<b>Taller N° 03:</b> Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos.	Centro Poblado Yangas	27 de marzo de 2024 09:00 am



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde